



CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA SECCIÓN DE PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL
DEPORTE DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE MADRID, QUE TENDRÁN
LUGAR EN JUNTA GENERAL DE LA SECCIÓN

La Junta Directiva de la Sección de Psicología de la Actividad Física y el Deporte del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, en su reunión de fecha **18 de septiembre de 2026**, conforme al artículo 28 del Reglamento de la Sección, ha aprobado la convocatoria de Junta General Extraordinaria de miembros de la Sección de Psicología de la Actividad Física y el Deporte del Colegio, que tendrá lugar el día **17 de diciembre de 2026, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria**, en la sede del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, calle Cuesta de San Vicente, número 4, 5ª planta, para decidir sobre el siguiente punto del orden del día:

- Elección de la totalidad de los cargos de la Junta Directiva de la Sección de Psicología de la Actividad Física y el Deporte, es decir, los cargos de Coordinador/a, Vicecoordinador/a, Secretario/a, Tesorero/a y seis Vocales, rigiéndose el proceso electoral por las disposiciones del artículo 29.2 del Reglamento Marco de la Secciones del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Sección de Psicología de la Actividad Física y el Deporte.

La convocatoria se hará pública **el día 24 de septiembre de 2026**, comunicándolo a los colegiados miembros de la Sección.

La elección tendrá lugar **el día 17 de diciembre de 2026, entre las 19:30 horas y las 21:00 horas**, en la sede del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, calle Cuesta de San Vicente, número 4, 5ª planta, en el desarrollo de la Junta General.

1. **Se publica esta convocatoria** con más de dos meses de antelación a la fecha de la celebración de la Junta General, dando a conocer la misma a los miembros de la Sección.
2. **Serán colegiados electores** los adscritos a la sección hasta quince días naturales antes de la celebración de la Junta General, es decir, **hasta el día 2 de diciembre de 2026**.
3. **La lista de electores** será expuesta por un período de tres días hábiles en el tablón de anuncios del Colegio, es decir, durante **los días 3, 4 y 9 de diciembre de 2026**, pudiendo interponer reclamación cualquier colegiado/a en el plazo de otros tres días hábiles ante la Junta de Gobierno, es decir, **durante los días 10, 11 y 14 de diciembre de 2026**.

4. **Serán colegiados elegibles** los adscritos a la Sección hasta quince días naturales antes de la fecha de la convocatoria, es decir, **hasta el día 3 de septiembre de 2026**.
5. **Podrán presentarse candidaturas** completas y cerradas hasta quince días naturales antes de la celebración de la Junta General, es decir, **hasta el día 2 de diciembre de 2026**.
6. Las candidaturas expresarán las personas y los cargos para los que se presentan.
7. **La presentación de candidaturas** deberá ir avalada con la firma de, al menos, **el 1% de colegiados/as, es decir 1 colegiado/a**, adscrito/a a la Sección en la fecha de la convocatoria de la Junta General, es decir, **el día 18 de septiembre de 2026**. La presentación de las firmas ha de efectuarse en original, no admitiéndose la presentación por medio de fax, ni de fotocopias.
8. **La Junta Directiva de la Sección proclamará las candidaturas como válidamente presentadas** en el plazo de tres días hábiles desde la fecha límite de presentación de candidaturas, es decir, **entre los días 3, 4 y 9 de diciembre de 2026**, comunicándolo a los miembros de la Sección mediante publicación en el tablón de anuncios del Colegio.
9. **Contra la proclamación de candidaturas como válidamente presentadas podrá interponer cualquier miembro de la Sección reclamación** en el plazo de tres días hábiles desde la proclamación, es decir, **durante los días 10, 11 y 14 de diciembre de 2026**, ante la Junta de Gobierno.
10. La Junta Directiva de la Sección de la Sección concederá un período de diez minutos antes de la votación en la Junta General, para que los candidatos expongan cuanto consideren oportuno a favor de su candidatura.
11. Las candidaturas podrán entregar, si lo desean, en la Secretaría del Colegio, la documentación que estimen oportuna en su apoyo.
12. En el caso de que se presente una sola candidatura, ésta será proclamada como elegida en el momento establecido para la votación en el Orden del Día de la Junta General.
13. Antes de la votación, se constituirá una mesa electoral, compuesta por cuatro miembros elegidos por sorteo entre los miembros de la Sección asistentes a la Junta General y que no sean candidatos. Será Presidente/a de Mesa quien tenga el número de colegiado/a más antiguo y Secretario/a quien tenga el número más reciente.

14. Las decisiones de la mesa electoral se tomarán por mayoría y en caso de empate el voto del Presidente/a tendrá carácter dirimente.
15. Cada candidatura podrá proponer un interventor/a para la mesa electoral, antes del comienzo de la votación.
16. No se admitirá el voto por correo ni el voto delegado.
17. **La votación se efectuará** mediante papeleta oficial del Colegio, que se introducirá en sobre para depositarla en la urna.
18. Cuando los miembros de la Sección hayan votado, lo harán los miembros de las mesas electorales y los interventores. Posteriormente se procederá al escrutinio.
19. Serán votos nulos los que contengan papeletas con tachaduras, enmiendas o cualquier tipo de alteración que pueda inducir a error. Serán también nulos los votos que contengan más de una papeleta, excepto si son de la misma candidatura.
20. **La presidencia de la Junta General proclamará los** resultados después del escrutinio, haciendo constar los mismos en la correspondiente acta.
21. **Una vez finalizado el escrutinio, podrán presentarse reclamaciones** en el plazo de diez días hábiles contra la proclamación de resultados, es decir, **entre los días 18 de diciembre de 2026 y 4 de enero de 2027**, ante la Junta de Gobierno, resolviendo ésta en el plazo de diez días hábiles, es decir, **entre los días 5 y 19 de enero de 2027**.
22. Pasado el período de reclamación sin que se haya interpuesto ninguna, **la Junta de Gobierno efectuará la proclamación definitiva** en el plazo máximo de diez días, es decir, **entre los días 5 y 19 de enero de 2027**, tomando posesión la nueva Junta Directiva en igual plazo al anterior.
23. Si contra los resultados se interpusiera alguna reclamación y ésta fuera desestimada, la Junta de Gobierno efectuará la proclamación definitiva en el plazo máximo de diez días hábiles desde la resolución, y la nueva Junta Directiva tomará posesión en plazo igual al anterior.
24. En el caso de que la Junta de Gobierno, a la vista de las reclamaciones presentadas, decida anular la elección, se convocarán nuevas elecciones en el plazo máximo de sesenta días naturales.



CALENDARIO ELECTORAL

Día 3 de septiembre de 2026: Fecha de determinación de miembros de la Sección elegibles.

Día 18 de septiembre de 2026: Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la Sección.

Día 24 de septiembre de 2026. Publicación de la Convocatoria.

Día 2 de diciembre de 2026: Fecha límite de presentación de candidaturas y fecha de determinación de miembros electores.

Días 3, 4 y 9 de diciembre de 2026: Proclamación de candidaturas y exposición de la lista de electores.

Días 10, 11 y 14 de diciembre de 2026: Reclamaciones contra la proclamación de candidaturas y reclamaciones contra el listado de electores.

Día 17 de diciembre de 2026: A las 19:00 horas, comienzo de la Junta General en primera convocatoria; 19:30, comienzo de la Junta General en segunda convocatoria; sorteo de la mesa electoral; a las 20:00 horas, hora límite de exposición de los candidatos; designación de interventores por las candidaturas; a las 20:00 horas comienzo de la elección; a las 21:00 horas, fin de la votación.

Entre los días 18 de diciembre de 2026 y 4 de enero de 2027: Reclamaciones contra la proclamación de resultados.

Entre los días 5 y 19 de enero de 2027: Resolución de reclamaciones contra proclamación de resultados. Proclamación definitiva de resultados si no hay reclamaciones.

Madrid, 18 de septiembre de 2026.